

Parte II. Otras cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad

ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS EN LAS NACIONES UNIDAS⁸⁷

A. Solicitud de admisión de San Vicente y las Granadinas

Decisiones

En su 2197a. sesión, celebrada el 19 de febrero de 1980, el Consejo, tras la aprobación de su orden del día, decidió remitir la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por San Vicente y las Granadinas⁸⁸ al Comité de Admisión de Nuevos Miembros para que la examinara e informara al respecto, de conformidad con el artículo 59 del reglamento provisional.

En su 2198a. sesión, celebrada el 19 de febrero de 1980, el Consejo decidió invitar a los representantes de Santa Lucía y de Trinidad y Tabago a participar, sin derecho de voto, en el examen del informe del Comité

⁸⁷ El Consejo también aprobó resoluciones o decisiones sobre esta cuestión en 1946, 1947, 1948, 1949, 1950, 1952, 1955, 1956, 1957, 1958, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978 y 1979.

⁸⁸ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Anexos*, tema 19 del programa, documento A/35/89-S/13784.

de Admisión de Nuevos Miembros⁸⁹ relativo a la solicitud de admisión de San Vicente y las Granadinas como Miembro de las Naciones Unidas.

Resolución 464 (1980)

de 19 de febrero de 1980

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la solicitud de admisión de San Vicente y las Granadinas como Miembro de las Naciones Unidas⁸⁸,

Recomienda a la Asamblea General que se admita a San Vicente y las Granadinas como Miembro de las Naciones Unidas.

Aprobada por unanimidad en la 2198a. sesión.

⁸⁹ *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo quinto año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1980*, documento S/13805.

B. Solicitud de admisión de Zimbabwe

Decisiones

En su 2243a. sesión, celebrada el 29 de julio de 1980, el Consejo, tras la aprobación de su orden del día, decidió remitir la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por Zimbabwe⁹⁰ al Comité de Admisión de Nuevos Miembros para que la examinara e informara al respecto, de conformidad con el artículo 59 del reglamento provisional.

En su 2244a. sesión, celebrada el 30 de julio de 1980, el Consejo decidió invitar a los representantes de Argelia, Australia, Egipto, el Japón, el Pakistán, la República Federal de Alemania, Rumania y Sierra Leona, a participar, sin derecho de voto, en el examen del

⁹⁰ *Ibid.*, *Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1980*, documento S/14064.

informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros⁹¹ relativo a la solicitud de admisión de Zimbabwe como Miembro de las Naciones Unidas.

Resolución 477 (1980)

de 30 de julio de 1980

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la solicitud de admisión de Zimbabwe como Miembro de las Naciones Unidas⁹⁰,

Recomienda a la Asamblea General que se admita a Zimbabwe como Miembro de las Naciones Unidas.

Aprobada por unanimidad en la 2244a. sesión.

⁹¹ *Ibid.*, documento S/14076.